

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de abril de 2023

DICTAMEN N° 1990

VISTO: el Expediente N° 40/23 por el que se tramita la Licitación Privada N° 15/23 para la **ADQUISICIÓN DE RESMAS Y ARTICULOS DE ESCRITORIO**, solicitada por el Departamento Suministros y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a fs. 66, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 NORCA S.R.L.

Oferta N° 2 ROLL PAPER S.R.L.

Oferta N° 3 MERCADO INSUMOS S.R.L.

Oferta N° 4 DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.

Oferta N° 5 VISAPEL S.A.

Oferta N° 6 COMERCIAL NISEI de Pereira, Víctor Marcelo

Oferta N° 7 OFFIDESK S.R.L.

Oferta N° 8 ERREDE S.R.L.

II.- Que analizada la **Oferta N° 1 NORCA S.R.L.**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por el Departamento Suministros,

Memorando N° 011/060/23, incorporado al presente expediente a fs. 273, y la entrega de las muestras solicitadas, esta Comisión de Preadjudicaciones ha realizado el siguiente análisis:

Oferta N° 1 NORCA S.R.L.	
ADJUDICACIÓN	RENLÓN
ÚNICO ORDEN DE MÉRITO	22
DESESTIMAR (No se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Informe Técnico a fs. 273).	23
DESESTIMAR (SUPERA EL COSTO ESTIMADO)	1, 2 y 18
NO COTIZA	19, 20 y 21

III.- Que analizada la **Oferta N° 2 ROLL PAPER S.R.L.**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando N° 011/060/23, incorporado al presente expediente a fs. 273, esta Comisión de Preadjudicaciones ha realizado el siguiente análisis:

Oferta N° 2 ROLL PAPER S.R.L.	
ADJUDICACIÓN	RENLÓN
PRIMER ORDEN DE MÉRITO	1
NO COTIZA	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28

IV.- Que analizada la **Oferta N° 3 MERCADO INSUMOS S.R.L.**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando N° 011/060/23, incorporado al presente expediente a fs. 273, y la entrega de las muestras solicitadas, esta Comisión de Preadjudicaciones ha realizado el siguiente análisis:

Oferta N° 3 MERCADO INSUMOS S.R.L.	
ADJUDICACIÓN	RENLÓN
PRIMER ORDEN DE MÉRITO	2, 3, 4, 5, 6, 10, 13 y 23
DESESTIMAR (No se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Informe Técnico a fs. 273).	20 y 22
DESESTIMAR (SUPERA EL COSTO ESTIMADO)	18

V.- Que analizada la **Oferta N° 4 DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando N° 011/060/23, incorporado al presente expediente a fs. 273, y la entrega de las muestras solicitadas, esta Comisión de Preadjudicaciones ha realizado el siguiente análisis:

Oferta N° 4 DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.	
ADJUDICACIÓN	RENLÓN
PRIMER ORDEN DE MÉRITO	12
DESESTIMAR (No se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Informe Técnico a fs. 273).	22 y 23
DESESTIMAR (SUPERA EL COSTO ESTIMADO)	18 y 24
NO COTIZA	1, 2, 7, 9, 25 y 27

VI.- Que analizada la **Oferta N° 5 VISAPEL S.A.**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando N° 011/060/23, incorporado al presente expediente a fs. 273, y la entrega de las muestras solicitadas, salvo en el renglón N° 21; esta Comisión de Preadjudicaciones ha realizado el siguiente análisis:

Oferta N° 5 VISAPEL S.A.	
ADJUDICACIÓN	RENLÓN

PRIMER ORDEN DE MÉRITO	9, 14, 18, 20, 24, 25, 27 y 28
DESESTIMAR. El oferente no cumple con la presentación de la muestra dentro del plazo previsto. La no presentación de la misma representa una causal de desestimación no subsanable, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 69, apartado 1) inciso m) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO, aprobado mediante la Resolución GG N° 18/20.	21
DESESTIMAR (No se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Informe Técnico a fs. 273).	1 (alternativa), 10, 13, 22 y 23

VII.- Que analizada la **Oferta N° 6 COMERCIAL NISEI de Pereira, Víctor Marcelo**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada, corresponde **DESESTIMARLA** por no presentar la Garantía de Oferta. La no presentación de la garantía, o la presentación de la misma en una forma no debida, representa una causal de desestimación no subsanable, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 69, apartado 1) inciso d) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO, aprobado mediante la Resolución GG N° 18/20.

VIII.- Que analizada la **Oferta N° 7 OFFIDESK S.R.L.**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando N° 011/060/23, incorporado al presente expediente a fs. 273, y la entrega de las muestras solicitadas, esta Comisión de Preadjudicaciones ha realizado el siguiente análisis:

Oferta N° 7 OFFIDESK S.R.L.	
ADJUDICACIÓN	RENLÓN
PRIMER ORDEN DE MÉRITO	8, 21 y 26
DESESTIMAR (No se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Informe Técnico a fs. 273).	11, 12, 13, 20, 22 y 27
NO COTIZA	1, 2 y 7

IX.- Que analizada la **Oferta N° 8 ERREDE S.R.L.**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando N° 011/060/23, incorporado al presente expediente a fs. 273, y la entrega de las muestras solicitadas, Salvo en el Renglón N° 21, esta Comisión de Preadjudicaciones ha realizado el siguiente análisis:

Oferta N° 8 ERREDE S.R.L.	
ADJUDICACIÓN	RENLÓN
PRIMER ORDEN DE MÉRITO	7, 11, 15, 16, 17 y 19
DESESTIMAR. El oferente no cumple con la presentación de la muestra dentro del plazo previsto. La no presentación de la misma representa una causal de desestimación no subsanable, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 69, apartado 1) inciso m) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO, aprobado mediante la Resolución GG N° 18/20.	21
DESESTIMAR (No se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Informe Técnico a fs. 273).	22, 23, 24 y 25

X.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- ADJUDICAR a la **Oferta N° 1 NORCA S.R.L.** en ÚNICO ORDEN DE MÉRITO el Renglón N° 22, de la presente Licitación Privada; por un PRECIO TOTAL DE PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL (\$189.000,00) y DESESTIMAR los Renglones N° 1, 2, 18 y 23. No cotiza en los Renglones N° 19, 20 y 21. Todo de acuerdo al Considerando II.

Oferta N° 1 NORCA S.R.L.				
RENLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
22	300	\$ 630.00	\$ 189,000.00	ÚNICO
TOTAL:			\$ 189,000.00	

II.- ADJUDICAR a la **Oferta N° 2 ROLL PAPER S.R.L.** en PRIMER ORDEN DE MÉRITO el Renglón N° 1, de la presente Licitación Privada; por un PRECIO TOTAL DE PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000,00). No cotiza en los Renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28. Todo de acuerdo al Considerando III.

Oferta N° 2 ROLL PAPER S.R.L.				
RENLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
1	500	\$ 1,700.00	\$ 850,000.00	1
TOTAL:			\$ 850,000.00	

III.- ADJUDICAR a la **Oferta N° 3 MERCADO INSUMOS S.R.L.** en PRIMER ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13 y 23, de la presente Licitación Privada; por un PRECIO TOTAL DE PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$1,273,000.00) y DESESTIMAR los Renglones N° 18, 20 y 22. Todo de acuerdo al Considerando IV.

Oferta N° 3 MERCADO INSUMOS S.R.L.				
RENLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
2	500	\$ 2,350.00	\$ 1,175,000.00	1
3	800	\$ 37.00	\$ 29,600.00	1
4	800	\$ 37.00	\$ 29,600.00	1
5	100	\$ 37.00	\$ 3,700.00	1
6	100	\$ 37.00	\$ 3,700.00	1
10	250	\$ 24.00	\$ 6,000.00	1
13	30	\$ 355.00	\$ 10,650.00	1
23	50	\$ 295.00	\$ 14,750.00	1
TOTAL:			\$1,273,000.00	

IV.- ADJUDICAR a la **Oferta N° 4 DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.** en PRIMER ORDEN DE MÉRITO el Renglón N° 12, de la presente Licitación Privada; por un PRECIO TOTAL DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS

(\$3.600,00) y DESESTIMAR los Renglones N° 18, 22, 23 y 24. No cotiza en los Renglones N° 1, 2, 7, 9, 25 y 27. Todo de acuerdo al Considerando V.

Oferta N° 4 DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.				
REGLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
12	24	\$ 150.00	\$ 3,600.00	1
TOTAL:			\$ 3,600.00	

V.- ADJUDICAR a la **Oferta N° 5 VISAPEL S.A.** en PRIMER ORDEN DE MÉRITO el Renglones N° 9, 14, 18, 20, 24, 25, 27 y 28, de la presente Licitación Privada; por un PRECIO TOTAL DE PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$126.736,00) y DESESTIMAR los Renglones N° 1 (alternativa), 10, 13, 21, 22 y 23. Todo de acuerdo al Considerando VI.

Oferta N° 5 VISAPEL S.A.				
REGLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
9	10	\$ 720.00	\$ 7,200.00	1
14	200	\$ 89.00	\$ 17,800.00	1
18	10	\$ 209.00	\$ 2,090.00	1
20	2	\$ 1,920.00	\$ 3,840.00	1
24	800	\$ 17.80	\$ 14,240.00	1
25	700	\$ 19.98	\$ 13,986.00	1
27	150	\$ 276.00	\$ 41,400.00	1
28	140	\$ 187.00	\$ 26,180.00	1
TOTAL:			\$126,736.00	

VI.- DESESTIMAR a la **Oferta N° 6 COMERCIAL NISEI de Pereira, Víctor Marcelo** de acuerdo al Considerando VII.

VII.- ADJUDICAR a la **Oferta N° 7 OFFIDESK S.R.L.** en PRIMER ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 8, 21 y 26, de la presente Licitación Privada; por un PRECIO TOTAL DE PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS ONCE CON

CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$60.911,48) y DESESTIMAR los Renglones N° 11, 12, 13, 20, 22 y 27. No cotiza en los Renglones N° 1, 2 y 7. Todo de acuerdo al Considerando VIII.

Oferta N° 7 OFFIDESH S.R.L.				
RENLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
8	250	\$ 136.84	\$ 34,210.00	1
21	156	\$ 79.33	\$ 12,375.48	1
26	50	\$ 286.52	\$ 14,326.00	1
TOTAL:			\$60,911.48	

VIII.- ADJUDICAR a la **Oferta N° 8 ERREDE S.R.L.** en PRIMER ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 7, 11, 15, 16, 17 y 19, de la presente Licitación Privada; por un PRECIO TOTAL DE PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$74.589,88) y DESESTIMAR los Renglones N° 21, 22, 23, 24 y 25. Todo de acuerdo al Considerando IX.

Oferta N° 8 ERREDE S.R.L.				
RENLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
7	150	\$ 150.55	\$ 22,582.50	1
11	250	\$ 154.09	\$ 38,522.50	1
15	20	\$ 163.47	\$ 3,269.40	1
16	10	\$ 163.47	\$ 1,634.70	1
17	10	\$ 163.47	\$ 1,634.70	1
19	4	\$ 1,736.52	\$ 6,946.08	1
TOTAL:			\$74,589.88	

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicacione



Lic. Juan Carlos Suburu
Vocal Titular
Comisión de Preadjudicacione



Lic. Marcelo O. Parodi
Presidente
Comisión de Preadjudicacione: